

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0020-17**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, según lo informado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la provincia de Santa Fe (ASSAL) mediante Notificación Federal N° 649 del SIVA, detectó la comercialización del producto:

Aceite de oliva extra virgen
Marca: El Mendocino,
RNPA N° 025/13-025364. RNE N° 13-002841

Al respecto, la provincia de Mendoza indicó mediante Consulta Federal del SIFeGA N° 1426 que el RNPA es inexistente.

Por lo expuesto, la ASSAL estableció la prohibición de comercialización, en todo el territorio de esa provincia, el decomiso y desnaturalización del producto.

En consecuencia, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como Clase III, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente


FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 072/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 28 de septiembre del 2017